

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 17 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 25 DE ENERO DE 2.016, EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 17

Sección Administrativa:

Resolución N° 029/2.016.....Pág. 2 y 3.

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

**[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)**

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 029/2016.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y los Sres. Marcos Manuel Montañez y Sergio Daniel Diaz, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7.534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, inciso k), que faculta al Intendente Municipal a designar y/o remover personal;

Que, el contrato celebrado tiene vigencia desde el día 01 de Marzo del año 2016 hasta el 31 de Mayo del año 2016;

Que, la designación de los Sres. Marcos Manuel Montañez y Sergio Daniel Díaz, se encuentra enmarcada conforme Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal y Ordenanza N°: 234/2.011- escalafón Municipal, el contratado tendrá los derechos y obligaciones establecidos en las normas legales citadas;

Que esta designación tendrá carácter político conforme a los artículos: 24°, 25°, 26°, 27° y 28° del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley 7.534: Carta Orgánica Municipal y ante todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, y el Sr. Marcos Manuel Montañez DNI N°: 23.003.309, con domicilio en Mza. 120 “E” lote 8 Barrio Congreso Nacional, de la localidad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, con vigencia a partir del día 01 (uno) de Enero del año 2016 hasta el 31 (treinta y uno) de Mayo del año 2016 conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente en todas y en cada una de sus partes, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, y el Sr. Sergio Daniel Díaz DNI N°: 26.022.607, con domicilio en calle Zabala Villar N° 147 B° 42 Viviendas, de la localidad de San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, con vigencia a partir del día 01 (uno) de Enero del año 2016 hasta el 31 (treinta y uno) de Mayo del año 2016 conforme las consideraciones manifestadas.

**ARTICULO 3º:** Las tareas a desempeñar por los Sres. Marcos Manuel Montañez y Sergio Daniel Díaz dentro de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, serán de Servicios Generales.

**ARTICULO 4º: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los 25 (Veinticinco) días del mes de Enero del año 2016.----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega